



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

08 MAR 2021

DECRETO ALC. N° 595 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Art. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alc. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de dictar resoluciones relativas al personal municipal.
2. Decreto Alc. N° 2725 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2021 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
3. Decreto Alc. N° 449 de fecha 15 de febrero de 2021, que modifica Decreto Alc. N° 2725 de programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2021 a funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
4. Memorándum N° 30 de fecha 16 de febrero de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias para la funcionaria de Administración Municipal, Srta Camila Aravena Conde, las cuales fueron realizadas y no consideradas dentro de la programación del mes de enero 2021.
5. Memorándum N° 329 de fecha 23 de febrero de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias para las funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra Cecilia Bustos Rubilar y Sra. M° Margarita Ramírez Díaz, las cuales fueron realizadas y no consideradas dentro de la programación del mes de enero 2021.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alc. N° 2725 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2021, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de enero por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	25%	50%	Total Horas	Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras
ARAVENA CONDE CAMILA		30	27	57	\$75.360	\$81.378	\$156.738
BUSTOS RUBILAR CECILIA		11	0	11	\$22.770	\$0	\$22.770
RAMIREZ DÍAZ M° MARGARITA		8	0	8	\$16.560	\$0	\$16.560

2. Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 2725 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.
3. El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".
4. El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ccg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde

